UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 173 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 416-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 115-2026-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre encargo del Director de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el logro de sus objetivos las facultades están constituidas por un órgano de gobierno, órgano de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, y los órganos desconcentrados:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad Académica

Órganos de apoyo
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

Órganos Desconcentrados
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, con Resolución Decanal N° 064-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 02 de marzo de 2026, se encargó a la Dra. Marizabel Llamocca Machuca, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de un (01) año, a partir del 02 de marzo de 2026 al 01 de marzo de 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo de la Dra. Marizabel Llamocca Machuca, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 173 -2026-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del encargo de la Dra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 02 de marzo de 2026 al 01 de marzo de 2027, efectuado por Resolución Decanal N° 064-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 02 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Escuela profesional de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods